

M

e t
on

C
0
r
7
5

de

de preparación del sexto
anular los departamentos e
laboración y las características y
consultas con las comisiones no
por el Gobierno, dando al

retirar sus
observaciones

de institución

observ-5.6(e)3

11/10/2010

5. En el informe se afirma que se está planificando la reestructuración de la Comisión de Igualdad de Trato. De acuerdo con lo planificado, las facultades de la Comisión se ampliarán, de modo de verificar la igualdad de trato no solamente entre el hombre y la mujer en el lugar de trabajo, sino entre todas las personas, sin distinción de raza, origen étnico, creencias religiosas, ideología, edad u orientación sexual, en todas las esferas de la vida (recomendación 235, respuesta a CEDAW A/55/38). Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para asegurar que la ampliación de las facultades de la Comisión no redunde en detrimento de los esfuerzos encaminados a eliminar la discriminación contra la mujer. Sírvanse también explicar la razón por la que en la nueva estructura de la Comisión de Igualdad de Trato, que comprende tres juntas, se garantiza la igualdad entre el hombre y la mujer solamente en el lugar de trabajo, mientras que la igualdad de trato sin distinción de raza y origen étnico se asegura igualmente en otras esferas.

6. Sírvanse explicar la parte del informe en que se afirma, en relación con el artículo 3, que la aplicación del principio de la igualdad entre los géneros “sigue siendo un reto, no sólo para el Programa Austriaco de Cooperación para el Desarrollo sino también en relación con las medidas adoptadas por el Gobierno Federal que puedan tener consecuencias en países en desarrollo”.

Violencia contra la mujer

7. En sus observaciones finales de 15 de diciembre de 2005 (CAT/C/AUT/CO/3), el Comité contra la Tortura señaló que le preocupaba que no se dispusiera de estadísticas y de “información detallada sobre los casos de violencia sexual y sobre investigaciones, enjuiciamientos y sanción de los autores de esas violaciones” en relación con esferas reguladas por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Sírvanse describir las medidas que se estén adoptando para mejorar la situación y suministrar información disponible hasta la fecha sobre la cuestión, particularmente en lo que respecta a las consecuencias para la mujer.

8. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y

sobre el número de víctimas registradas y las medidas judiciales adoptadas contra los perpetradores del tráfico de personas.

10. En el informe se hace referencia al acuerdo en virtud del cual los solicitantes de asilo titulares de un permiso de residencia temporal pueden solicitar la “tarjeta de control sanitario” y ejercer la prostitución como causa del aumento de los casos registrados, especialmente entre las mujeres africanas negras (véase página 40). Sírvanse suministrar información sobre la

Empleo y conciliación entre la vida laboral y la vida familiar

15. Según el informe, el 85% de la fuerza laboral empleada a tiempo parcial son mujeres (respuesta a las recomendaciones 233 y 234). En el informe también se cita un estudio reciente en que el 70% de las mujeres entrevistadas empleadas a tiempo parcial indicaron que lo hacían en razón de su situación familiar, a diferencia de

información y los programas de asistencia que existan en el país, tanto para la